



# Cupo Femenino y Paridad de Género: Impacto en el Liderazgo Político Argentino

Por J. Aranguiz, F. Fernández, I. García, M. Petinari, A. Rosa

Este informe analiza la participación femenina en la política en Argentina, considerando los efectos directos e indirectos, que tuvieron las leyes 24.012 y 27.412, de Cupo Femenino y Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, ambas de aplicación en el ámbito legislativo. El objetivo es evaluar si estas leyes han facilitado una mayor presencia de mujeres en cargos electivos y no electivos que involucren liderazgo político, tanto en los poderes ejecutivo como legislativo.

## Resumen ejecutivo

- **Impacto significativo de las leyes de Cupo Femenino (Ley 24.012) y Paridad de Género (Ley 27.412):** Estas leyes han impulsado notablemente la representación de las mujeres en el ámbito legislativo argentino.
- **Argentina, líder regional en participación femenina en el Congreso:** El país supera ampliamente a otros de la región como Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay en cuanto a la presencia de mujeres en sus principales órganos legislativos.
- **Éxito en la paridad legislativa, pero desigualdad en otros ámbitos:** A pesar del logro en el ámbito legislativo, la participación femenina en cargos ejecutivos, tanto a nivel nacional como provincial y municipal, sigue siendo significativamente baja.
- **Subrepresentación en gabinetes ministeriales:** Ninguna presidencia argentina ha superado el 25% de mujeres en el total de ministros, lo que refleja una brecha persistente en los niveles más altos de decisión.
- **Acceso a la presidencia, una meta aún lejana:** La historia reciente muestra solo un caso de una mujer presidenta en Argentina, Cristina Fernández (2007-2015); ello evidencia la dificultad de las mujeres para alcanzar el cargo más alto.
- **Aumento gradual de la participación femenina en las candidaturas presidenciales:** Desde 2003 se observa una mayor presencia de mujeres en las fórmulas presidenciales, aunque todavía lejos de la paridad.
- **Intendencias. Un umbral difícil de romper:** Menos del 5% del tiempo las intendencias en 35 de las más importantes ciudades de Argentina han sido ocupadas por mujeres.
- **Necesidad de un mecanismo institucional superador:** Se plantea la necesidad de avanzar hacia un sistema que promueva la transparencia en el dominio político y garantice una participación genuinamente inclusiva, sin depender de restricciones.

## Introducción: La Ley de Cupo Femenino y la Paridad de Género, historia y transformaciones

El 6 de noviembre de **1991**, a partir del proyecto a cargo de la senadora radical Margarita Malharro de Torres, fue sancionada la **Ley 24.012 de Cupo Femenino**, la cual determinaba que al menos el 30% de las listas electorales que presentaran los partidos tuvieran que estar ocupadas por mujeres. Esta norma fue pionera en América Latina, e inicialmente aplicaba sólo para la Cámara de Diputados, aunque rápidamente fue extendida a la Cámara de Senadores tres años después.

En **2017**, la ley fue reemplazada por la **27.412**; bajo el título de **“Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política”**, establecía que de ahora en más se debía ubicar “de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”.

Lejos de quedarse como un fenómeno aislado del poder legislativo nacional, todas las **provincias** adoptaron una legislación propia al respecto para sus respectivas cámaras. Por ejemplo, Córdoba y Santiago del Estero tuvieron su Ley de Paridad con anterioridad al órgano legislativo nacional, y la mantienen desde el año 2000. Río Negro lo hizo en 2003 y otras cuatro provincias la sumaron en 2016. Sólo dos provincias, Tierra del Fuego y Tucumán, no tienen ley de paridad, aunque ambas tienen leyes de cupo femenino que garantiza que las listas no tengan un porcentaje masculino superior al 70%.

Entendemos que estas leyes se enmarcan en la **búsqueda** de un sistema político que garantice no sólo una **correcta representación** de los intereses de la población, sino que además haga efectiva la **igualdad de oportunidades** a la hora de acceder a la política. Es decir que junto con otras normativas apunta a que, si así lo quisiera, cada cual pueda tener la posibilidad de ser elegido para un cargo sin restricciones de ningún tipo referidas a una condición de género, etnia, religión u otras causas ajenas al contenido propio de un programa político.

Somos conscientes que la legislación tiene sus **puntos débiles**, partiendo del hecho de que parte de una **visión binaria** que empieza a quedar arcaica respecto a los tiempos modernos, sumado al hecho de que asignar porcentajes igualitarios no necesariamente es positivo, ya que así como actúa de **piso** también lo hace de **techo** para la participación femenina. **Entendemos, además, que cada diputado o senador representa a todo el pueblo que lo colocó en el cargo, y no solamente a las personas de su género.** Sin embargo, son las leyes que tenemos, y por tanto corresponde abordarlas como el punto de partida para la discusión, entendiendo además que al hablar de participación femenina no se busca el objetivo de diferenciar a las personas por su género, sino que se hace con la intención de visualizar un problema de acceso, real e innegable, que estuvo y está presente en las sociedades.

Si bien, como se verá en la siguiente sección, estas leyes cumplieron su objetivo en los ámbitos legislativos nacionales y provinciales, **surge el interrogante sobre su impacto indirecto en la participación femenina en la política en general.**

Es decir, si luego de la sanción de estas leyes, que buscaban garantizar el acceso real de las mujeres a espacios de representación, hubo o no un incremento de la participación femenina en los lugares más importantes de la política. Esto implica, por ejemplo, un mayor acceso a cargos electivos y no electivos en los poderes ejecutivos nacionales, provinciales y municipales o en sus respectivos gabinetes ministeriales.

Para ello, realizamos una **amplia revisión** de puestos políticos electivos y designados a nivel nacional, provincial y municipal abarcando largos períodos que se extienden hasta **65 años** atrás en la historia.

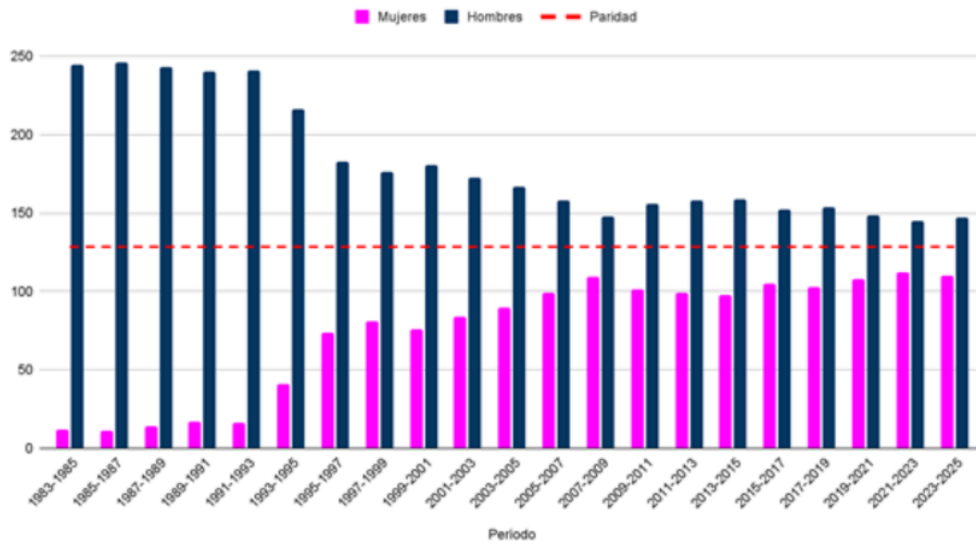
Inicialmente, haremos una revisión basada en datos numéricos de la participación de las mujeres en el poder legislativo a nivel nacional y provincial, que son los abarcados por las leyes de paridad. Seguidamente, abordaremos la participación femenina en los gabinetes de ministros del poder ejecutivo nacional y la participación en las tres fórmulas más votadas en las elecciones generales para los cargos de Presidente y Vicepresidente entre 1958 y 2023. Luego se analizará la participación femenina en el cargo de intendente en 35 de las más pobladas ciudades Argentinas, desde la vuelta de la democracia hasta el presente. Por último, arribaremos a algunas reflexiones finales.

## Evolución de la composición del congreso

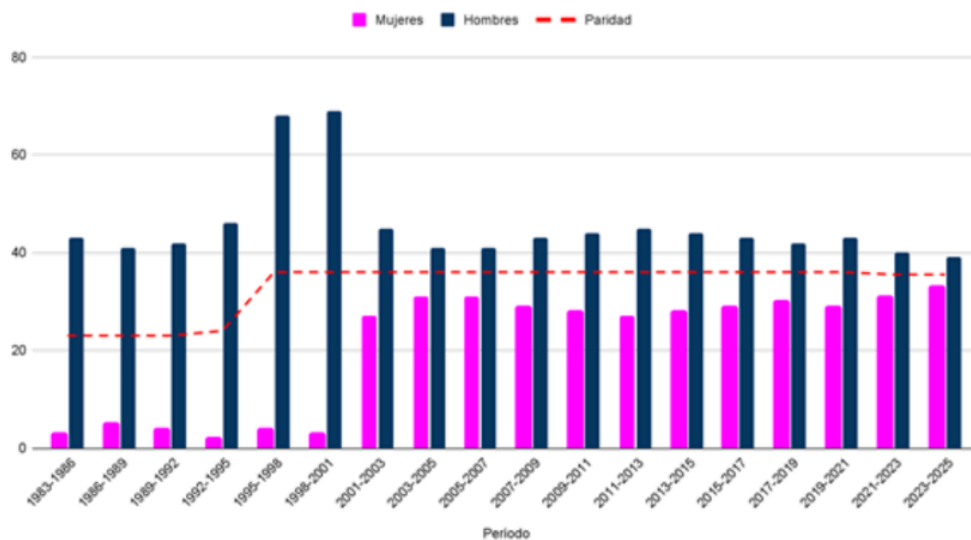
La implementación de las leyes de Cupo Femenino (Ley 24.012) y de Paridad de Género (Ley 27.412) ha generado un aumento significativo en la representación de mujeres en el ámbito legislativo argentino. Como se observa en el gráfico, en los períodos previos a la ley, la participación femenina en el Congreso era mínima. **Tras la sanción de la Ley de Cupo Femenino en 1991, se evidencia un aumento significativo en la representación de mujeres en la Cámara de Diputados.** Años después, este incremento **se extiende también a la Cámara de Senadores**, consolidando una mayor presencia femenina en ambas cámaras legislativas. Actualmente, ambas cámaras legislativas en Argentina se encuentran cercanas a una composición 50-50.

Concretamente, según datos del Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior, a la fecha de redacción de este informe, la Cámara de Diputados está compuesta en un 42.8% por mujeres, mientras que la Cámara de Senadores lo está en un 45.8%.

## Evolución de la composición de la Cámara de Diputados 1983 - 2025



## Evolución de la composición de la Cámara de Senadores 1983 - 2025

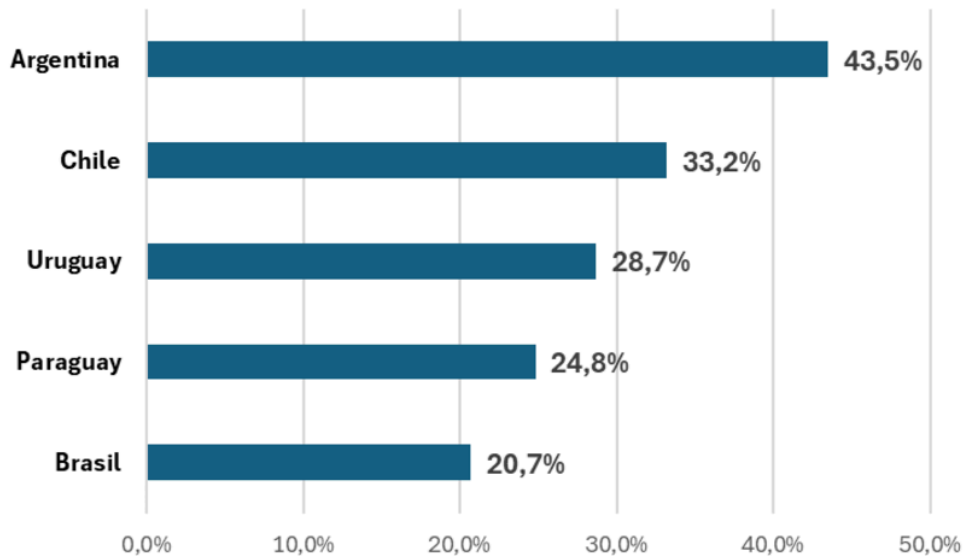


Fuente: Observatorio Político Electoral de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

**Estas cifras son considerables si las comparamos con otros países de la región.** Al analizar las Cámaras de Diputados y Senadores (o sus equivalentes en nombre) para Argentina, Uruguay, Chile, Brasil y Paraguay, observamos diferencias sustanciales.

Nuestro país aventaja claramente al resto en participación femenina en sus principales órganos legislativos. Pues el 43.5% del total de legisladores nacionales (sumando diputadas y senadoras) son mujeres en Argentina. Esta cifra **más que duplica la participación en Brasil**, y es más de **10 puntos porcentuales superior a la de su par Chile**, que de los países seleccionados es el que mayor participación femenina tiene, excluyendo a Argentina.

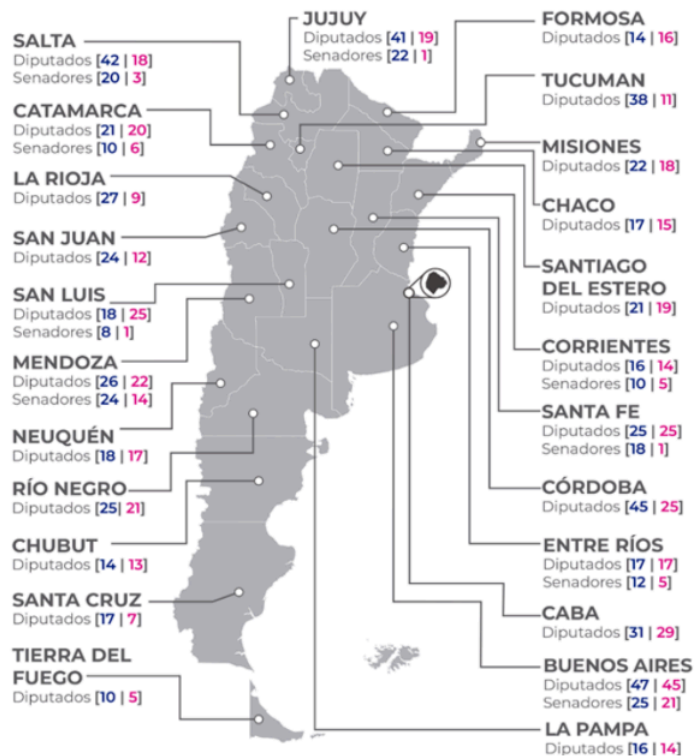
## Participación femenina en el total de legisladores nacionales



Fuente: Grupo Joven de la Fundación Libertad en base a datos oficiales de los poderes legislativos de cada país.

Por otra parte, según datos de la fuente antes mencionada, actualmente el **41.4%** de los miembros de las **legislaturas provinciales** de todas las provincias argentinas son **mujeres**. Evidenciando los resultados de las leyes de género aplicadas en cada una de ellas.

## Composición de las legislaturas provinciales en 2024



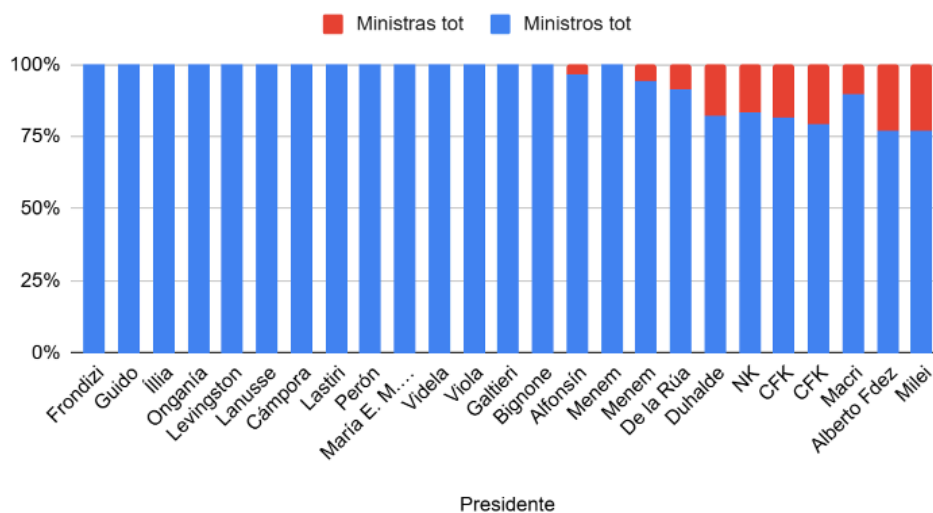
Fuente: Observatorio Político Electoral de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Los datos dejan claro que, si el objetivo de las leyes analizadas era acercar lo más posible el porcentaje de participación femenina al 50%, han tenido éxito. La pregunta interesante, tomando esto como punto de partida, es qué ha pasado en los lugares de la política que quedan fuera del alcance de estas normativas.

## Designados... y desiguales

El encargado del **poder ejecutivo** escoge de forma **discrecional** la **composición de su gabinete**, la cual está atada a ilimitadas modificaciones durante el transcurso del mandato. Los cargos ministeriales son de suma relevancia en el sistema político argentino; de hecho, en algunas oportunidades sus figuras han sido más importantes que el mismo presidente. Al no ser un puesto electivo, observar el género del cuerpo ministerial permite ver qué tan alineada está la visión de la clase política con sus propias propuestas de igualdad.

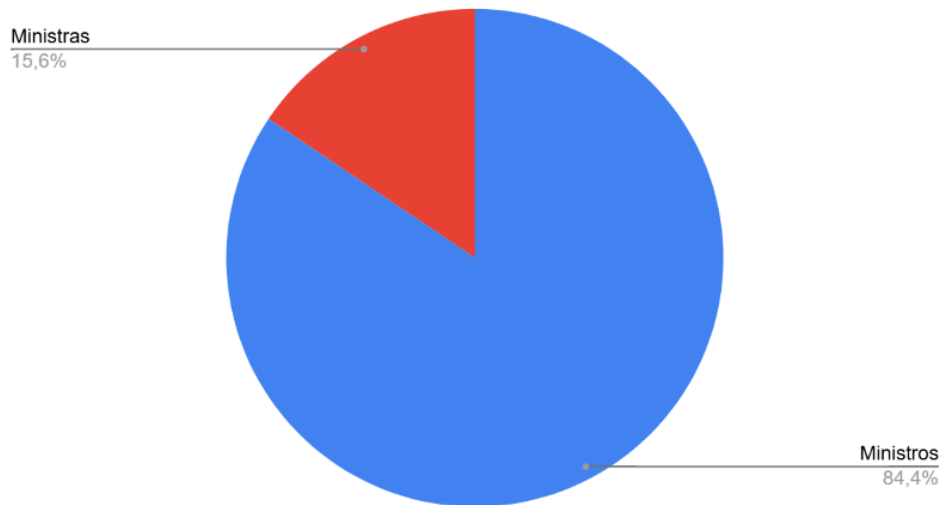
**Composición del gabinete por género**  
(en %)



Fuente: Grupo Joven de la Fundación Libertad

El predominio del color azul habla por sí solo; **ninguna presidencia argentina ha tenido un porcentaje mayor a 25% de mujeres en el total de los ministros bajo su mandato.** Además, dentro de la escasa cantidad de mujeres que prestaron dichas funciones, hallamos algunos nombres repetidos entre períodos presidenciales, como Patricia Bullrich, Alicia Kirchner y Nilda Garré. Asimismo, la mayoría se trata de históricas figuras en el ámbito político, por lo que distan de ser nuevas incorporaciones a la participación ciudadana femenina.

## Participación Género de ministros post Ley 24.012



Fuente: Grupo Joven de la Fundación Libertad

El 26 de mayo de 1989, bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, Susana Ruiz Cerruti tomó las riendas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para convertirse en la primera ministra de la historia argentina. **Hasta finales del siglo, no se superó la barrera del 10% de presencia femenina en el total de los ministros de un presidente.**

De ello se puede inferir que el **impacto de la ley 24.012 de 1991 no fue inmediato**, así como tampoco podemos atribuir causalidad; lo cierto es que la participación femenina en los gabinetes fue de un magro 15,6% post-ley, con una participación creciente, promediando un 23% entre el corriente y el anterior mandato presidencial.

Es evidente que, aunque la ley de cupo estableció un marco normativo para la inclusión femenina, la realidad en los niveles de decisión más altos muestra una incorporación gradual, no inmediata.

## Aspiraciones a la Presidencia: ¿Una meta real para el Liderazgo Femenino?

Un indicador clave de la integración real de la mujer en política es la aspiración para ocupar el cargo más alto en la estructura política de un país: la presidencia. La candidatura a este rol es un indicador de poder simbólico y real; su acceso revela no solo la voluntad individual de las mujeres de aspirar a posiciones de liderazgo, sino también la aceptación y apoyo del sistema político y la sociedad. La historia reciente muestra **un sólo caso de una mujer que haya alcanzado dicho rol; Cristina Fernández**, con dos mandatos presidenciales que abarcaron el período 2007-2015. Esto representó una excepción en un escenario donde las candidaturas femeninas siguen siendo infrecuentes y desafiantes.

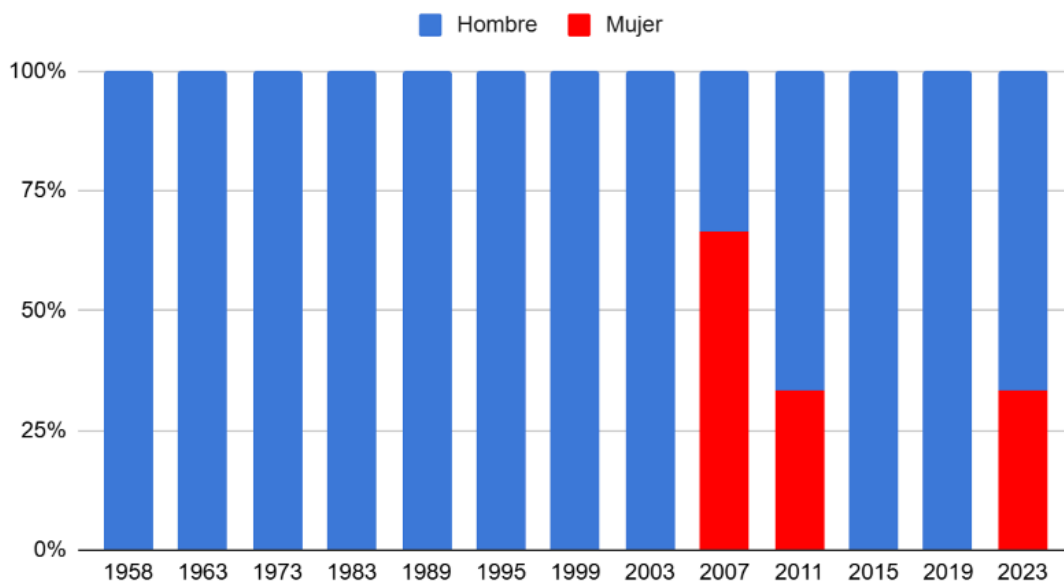
En el gráfico, se presenta el porcentaje de candidatos a presidente y vicepresidente en elecciones democráticas desde 1958 hasta el año 2023, diferenciando la participación masculina y femenina. Fueron consideradas en los cálculos las tres fórmulas presidenciales que obtuvieron el mayor caudal de votos en las elecciones generales. Como se puede observar, **hasta 2003, todos los candidatos de las tres fuerzas más votadas fueron hombres**. Vale destacar que en 1999 la cuarta y quinta fuerza más votadas fueron mujeres, aunque no superaron el 1%. En 2003, la Dra. Carrió alcanzaría el 14% de los votos aunque no le alcanzaría para entrar entre las tres fuerzas más votadas.

En **2007**, se observa un **quiebre** en esta tendencia, con la **participación femenina superando por primera vez a la masculina**, cuando la electa presidenta, Dra. Fernández se impuso, dejando en segundo lugar a otra mujer, la Dra. Carrió. En 2011, Cristina Fernández sería reelecta, pero el resto de fórmulas (considerando las tres primeras) fueron lideradas por varones, aunque se destaca la participación de Norma Morandini, candidata a vicepresidente que ocupó la segunda lista más votada.

En los años **2015 y 2019**, se vuelve a registrar la **ausencia de candidatas mujeres** al cargo de presidente; sin embargo, considerando las tres fórmulas más votadas encontramos a dos mujeres, Gabriela Michetti y nuevamente Cristina Fernández, ambas resultarían electas para el cargo de vicepresidente. A esta lista se le sumaría en 2023 Victoria Villarruel. Finalmente, en dicho año hay presencia de una candidata femenina a la presidencia entre las tres fórmulas más votadas: Patricia Bullrich.

Como se indicó anteriormente, a partir de 2003 las mujeres comienzan a tener una representación más relevante en elecciones para cargos ejecutivos nacionales, sin embargo, lejos está de ser una situación igualitaria, y debe considerarse además que el nombre de varias de ellas se ha repetido, lo que indica que una lenta aparición de nombres nuevos y la concentración del caudal de votos en ciertas personalidades.

### Candidaturas a Presidente 1958-2023



Fuente: Grupo Joven de la Fundación Libertad

## Mujeres en la política local: un umbral difícil de romper

Tal como quedó en evidencia en la sección anterior, acceder a puestos del poder ejecutivo ha sido mucho más difícil para las mujeres que hacerlo a puestos legislativos. Al punto que en la actualidad, **ninguna de las 23 provincias argentinas ni la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está gobernada por una mujer.**

Si miramos a nivel local, las **intendencias**, nos podemos dar una idea más acabada del fenómeno. Los políticos de carrera suelen empezar su incursión en política apuntando a nivel ciudad, en los concejos deliberantes y una vez ganado cierto poder se lanzan a la intendencia, que termina siendo en muchos casos un **trampolín** para cargos mayores.

Hicimos un análisis histórico de los intendentes en 35 ciudades argentinas, dentro de las cuales incluimos las capitales provinciales y otras ciudades de las más pobladas repartidas por todo el país, considerando el periodo que arranca con la vuelta de la democracia en 1983 y llega hasta el presente. El análisis de los datos ofrece una perspectiva sobre la representación y evolución de las mujeres en roles de liderazgo directo y la relación con el voto popular en un entorno más amplio donde no aplican las leyes de cupo y paridad, como sí lo hacen a nivel legislativo nacional y provincial.

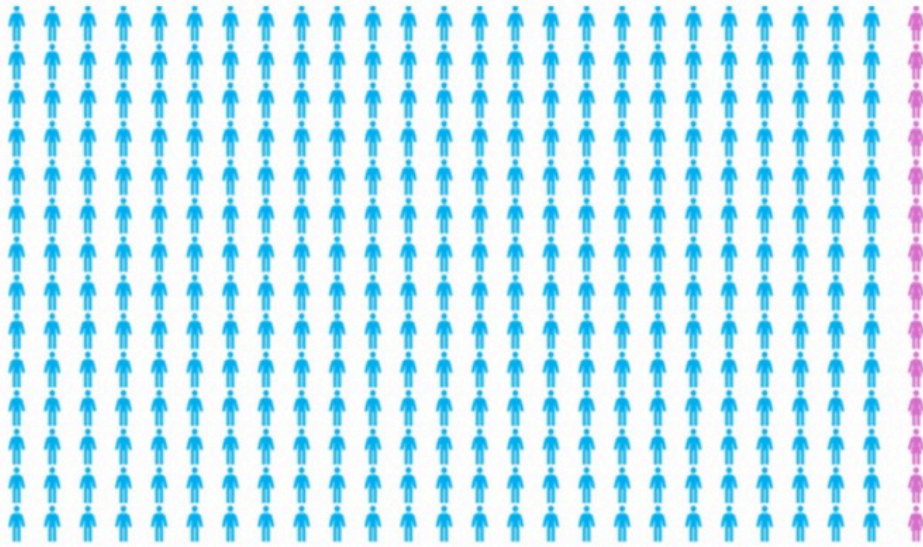
Como muestra el gráfico, **considerando las intendencia de las 35 ciudades, menos del 5% del tiempo han estado conducidas por mujeres**, lo cual evidencia una presencia femenina notablemente baja en roles de liderazgo a nivel municipal.

Las tres ciudades con **mayor representatividad femenina** en intendencias a lo largo del periodo analizado han sido **Resistencia**, con un **38.10%**; **Rawson**, con un **21.43%**; y **Rosario**, con una participación femenina del **19.05%**. Aunque debe mencionarse que en todos esos casos hubo mujeres reelectas en el cargo, por lo que esos porcentajes corresponden a sólo 4 mujeres en total entre las tres ciudades.

**En más de una de estas 35 ciudades, jamás hubo una mujer ocupando el cargo de intendenta.** Por nombrar algunas de las más importantes, **Córdoba Capital, La Plata, Mendoza, Santa Fe, Mar del Plata**, nunca tuvieron una mujer conduciendo el poder ejecutivo. **El cargo de intendente y luego Jefe de Gobierno de CABA tampoco fue ocupado jamás por una mujer.**

**En 2024, sólo 4 de estas 35 ciudades (11.4%) tienen en su poder ejecutivo una intendenta.** Además jamás en la historia, desde la vuelta de la democracia hubo más de 4 intendentas en simultáneo considerando estas ciudades. En promedio ha habido un 4,9% de mujeres en el cargo de intendente entre 1983 y 2024 (o sea, como media menos de 2 de los 35). **El único dato alentador a destacar es que desde 2002 hasta el presente, cada año ha habido en el cargo al menos una mujer en alguna de las 35 ciudades seleccionadas.**

## Representación de la participación femenina en el cargo de intendente en 35 de las principales ciudades argentinas entre 1983 y 2024



Fuente: Grupo Joven de la Fundación Libertad

## Reflexiones finales

Una rápida mirada al **congreso**, de una composición igualitaria entre hombres y mujeres, podría dar la pauta de una participación inclusiva en política. Sin embargo, dentro del mismo **rige una ley que implica el estricto cumplimiento de esta paridad; esto indudablemente imposibilita un análisis sobre inclusión genuina**. Así, el enfoque propuesto permite incursionar en diferentes niveles políticos para determinar el verdadero rol de la mujer en este ámbito.

No resulta apresurado afirmar que **aún estamos extremadamente lejos de la paridad** de género en política. La amplia revisión nacional, provincial y municipal emprendida demuestra que la composición del congreso **es más bien una excepción antes que una regla**. Las interpretaciones derivadas de este hecho son múltiples.

No puede hacerse caso omiso de que, si bien es notorio que la participación femenina ha sido creciente en el período examinado, **las leyes de cupo y paridad son una herramienta legal de un proceso social tan positivo como complejo, en el cual el rol de la mujer ha mutado en la totalidad del mercado laboral**. Las **nuevas generaciones**, en general, han **naturalizado** esto fácilmente, pero su involucramiento en la esfera pública se está dando a paso moderado, **primando aún en la clase política un evidente conservadurismo, independiente del partido político**.

En síntesis, el género es una característica y elección personal que, idealmente, no debería incidir en el proceso electoral tanto para el votante como para el contendiente del cargo. **La ley de cupo de género ha intentado luchar contra este paradigma discriminatorio, pero lo realiza desde la restricción; esto es, combate la**

**discriminación utilizando el mismo principio para su eliminación. Esta paradoja sitúa la medida en un terreno controversial, a la espera de un mecanismo institucional superador, que deberá tener como protagonista la transparencia en el dominio político.**

# AIE



A través de sus publicaciones, el Área de Investigaciones y Estudios del Grupo Joven Fundación Libertad pretende enriquecer el debate público en la Argentina y la región con el objeto de mejorar el diagnóstico de los problemas y la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

## ¿QUIÉNES SOMOS?

Nuestro equipo está conformado por graduados y estudiantes universitarios que buscan difundir ideas entre los jóvenes latinoamericanos, así como contribuir a la formación de futuros líderes e intelectuales en la región.

## ¿QUÉ HACEMOS?

AIE-GJFL produce conocimiento mediante el análisis de problemáticas económicas, sociales y políticas y la propuesta de juicios alternativos. Su objetivo es el estudio, investigación y difusión de temas de políticas públicas, promoviendo las ideas de la libertad en el contexto de las relaciones sociales.

AIE-GJFL incentiva el uso y divulgación de sus documentos sin fines comerciales. Sus publicaciones son gratuitas y se encuentran disponibles en:

**[www.grupojuvenfl.wordpress.com](http://www.grupojuvenfl.wordpress.com)**



Grupo Joven  
Fundación Libertad  
Mitre 170, Rosario, Argentina

